



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Investigación de Paternidad - Digital
No.110013110023-2022-00083-00

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el anterior traslado venció en silencio.

Continuando con el trámite procesal y a fin de celebrar la audiencia **INICIAL** prevista en el art. 372 del C.G.P., se señala el día -5- de JUNIO de 2023 a las 11:30 AM. Se les previene que en esta diligencia se intentara la conciliación, se recepcionarán los interrogatorios de las partes y se surtirán las demás etapas procesales allí previstas.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a la audiencia, tendrá las consecuencias previstas en el numeral 4 del art. 372 ibídem.

De otra parte, en atención a la solicitud de alimentos provisionales elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, a la misma se accede y Se fijan ALIMENTOS PROVISIONALES, a favor del menor JERONIMO BARRERO GARCÍA, en cuantía del DIECISEIS PUNTO SESENTA Y SEIS PORCIENTO (16.66%), del Salario Mensual que devenga el demandado señor JOHNNY ROLANDO CIFUENTES ESCOBAR, después de los descuentos estrictamente de ley, los cuales deberán ser consignado por el citado y puestos a órdenes de este despacho y por cuenta del presente proceso dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 066
HOY: 25 de mayo de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria